

Información proporcionada por Ministerio de Energía

Subsidio Eléctrico

Última actualización: 26 mayo, 2026

Descripción

Es un beneficio del Ministerio de Energía que te permite acceder, en **2024, 2025 y 2026**, a un **descuento semestral en tu cuenta de electricidad**.

Para postular, tu hogar debe estar dentro del 40% más vulnerable del país, según la Calificación Socioeconómica (CSE) del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), vigente durante la **segunda quincena de mayo de 2026**.

[Obtén más información.](#)

Si obtienes el beneficio, recibirás el descuento correspondiente a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2026 en 6 cuotas **a partir de septiembre de 2026**.

Postula a la quinta convocatoria **hasta las 18:00 horas del 5 de junio de 2026**.

Los resultados estarán disponibles el **12 de agosto de 2026**.

Infórmate sobre los grupos priorizados

- Si tu hogar fue beneficiado en la cuarta convocatoria y no han cambiado tus condiciones, tendrás preferencia para recibir el subsidio de manera automática el segundo semestre de 2026. La información de tu hogar está precargada en la plataforma y podrás modificarla en el [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) si cambiaste tu domicilio o existe un error.
- El Ministerio de Energía también priorizará a tu hogar si:
 - Existe una persona que se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes (vigente a marzo de 2026), sin importar el tramo de calificación socioeconómica del RSH.
 - Se ubica en el tramo entre 0% y 40% donde existan personas que requieren cuidado (con discapacidad o dependencia funcional), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas cuidadoras, y personas adultas mayores.

Para **postular al Subsidio Eléctrico** debes cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser clienta o cliente (arrendatario o propietario) de una de las empresas o cooperativas concesionarias de distribución de electricidad y encontrarte al día en el pago de las cuentas de electricidad al 22 de junio de 2026.
- Pertenecer al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Si una persona que integra tu hogar se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes y pertenece al RSH, podrás solicitar el beneficio independiente de su tramo de calificación socioeconómica. Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.

Los descuentos del Subsidio Eléctrico se calculan según el número de integrantes de tu hogar.

- 1 integrante: **\$17.346.**
- 2 a 3 integrantes: **\$22.548.**
- 4 o más integrantes: **\$31.224.**

Postula al subsidio

- Ingresa al [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Solicita una videoatención o llama al **Call Center 101 de ChileAtiende**. En ambos casos, debes indicar tu RUT y número de cliente para que un ejecutivo o ejecutiva valide tu identidad y verifique si cumples con los requisitos.
- También puedes dirigirte a una de [nuestras sucursales](#).

Importante:

- Una vez ingresada tu solicitud, recibirás un correo electrónico con los detalles del proceso.
- Solo podrá postular un integrante por hogar.
- Para más detalles, comunícate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) al teléfono **6000 231360**, o dirígete a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#).
- En la Región Metropolitana, acude a la oficina de atención de público de la SEC, ubicada en [Avenida Bernardo O'Higgins 1465, Santiago Downtown](#).

¿Puedo solicitar el subsidio si mi cuenta de luz no está al día?

Sí, pero debes regularizar tu situación antes del **22 de junio de 2026**.

Si tu hogar no es beneficiario, y crees cumplir con los requisitos para acceder a este beneficio, podrás ingresar un recurso de reposición para que se revisen nuevamente tus antecedentes sociales y eléctricos. Deberás hacerlo con tu [ClaveÚnica](#) en el sitio web del Subsidio Eléctrico o en las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía.

Importante: tendrás 5 días hábiles a contar de la publicación de resultados de la quinta convocatoria para realizar tu solicitud.

Modifica tu número de cliente

Podrás actualizar o rectificar el número de cliente ingresado en tu postulación, para permitir el traslado del beneficio a tu nuevo domicilio o lugar de residencia, en caso de que la asignación del beneficio sea individual y tu hogar no pertenezca a una agrupación de viviendas.

Deberás completar un formulario en el portal de atención ciudadana del Ministerio de Energía, o acudir a las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía. Es importante que la solicitud la realice la persona postulante del hogar beneficiario.

Importante: tendrás 15 días hábiles a contar de la publicación de resultados de la quinta convocatoria para realizar tu solicitud.